



DECRETO MUNICIPAL N°121/2026

Loncopué, 22 de julio de 2026

VISTO:

La Ordenanza Tributaria Impositiva Anual N° 2019 – año 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Impositiva N° 2019 Año 2025 el Concejo Deliberante fijó los valores, tasas, derechos y contribuciones correspondientes al presente ejercicio fiscal 2026;

Que el Artículo 78 de la ordenanza citada permite actualizar los montos y/o el valor del módulo tributario para mantener el equilibrio financiero del municipio;

Que el contexto económico actual exige una adecuación progresiva de los tributos, a fin de garantizar la normal prestación de los servicios públicos, el mantenimiento de obras y el funcionamiento operativo de la administración municipal;

Que dicha actualización se realizará tomando en consideración la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por la Dirección de Estadísticas Provincial, durante el período comprendido entre enero a junio del año 2026,

Que resulta necesario formalizar esta actualización mediante el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades,

EL INTENDENTE DE LONCOPUÉ DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la actualización de los valores establecidos en la Ordenanza Impositiva N° 2019 año 2025, los cuales sufrirán un incremento del **17,8%** (diecisiete coma ocho por ciento), a partir de la firma del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: FACÚLTESE a la Secretaría de Hacienda Municipal a emitir la normativa reglamentaria interna, las liquidaciones correspondientes y a adecuar los sistemas de recaudación para la correcta implementación de los nuevos valores.

ARTÍCULO 3°: REMITASE copia del presente Decreto al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese en BO y archívese.



Daniel A. Soto
INTENDENTE
Municipalidad de Loncopué